



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2186 /2021

Zapallar, 08 OCT 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "*Orgánica Constitucional de Municipalidades*", y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me proclama Alcalde de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1539/2021, de fecha 29 de julio de 2021, y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula " Por orden del Alcalde"; y el Decreto de Alcaldía N° 1838/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefatura y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 219/2020, de fecha 21 de enero de 2020, por medio del cual se dispuso el nombramiento de don Andrés Soza Reinoso, bajo la modalidad a contrata, Grado 7° de la EMR, Escalafón Profesionales, para desempeñar las funciones de abogado en la Dirección Jurídica Municipal, a contar del 01 de enero de 2020 y hasta el 30 de marzo del mismo año; nombramiento que ha sido prorrogado hasta la fecha.
- 2.- El Decreto de Alcaldía N° 1362/2021, de fecha 21 de julio de 2021, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal anteriormente individualizado, a solicitar los permisos legales en su calidad de Concejal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las solicitudes de permisos de don Andrés Soza Reinoso efectuadas durante el mes de septiembre del año en curso, las cuales se encuentran previamente autorizadas por su Jefatura Directa, y que se adjuntan a este Decreto de Alcaldía.
- 4.- Que, se requiere autorizar los respectivos permisos a través del presente acto administrativo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente en su artículo 90.

DECRETO:

- I.- **RATIFÍQUESE Y AUTORÍZASE** los permisos legales solicitados por don Andrés Soza Reinoso, cédula de identidad N° _____ funcionario municipal, modalidad a contrata, Gado 7° de la EMR, Escalafón Profesionales, abogado de la Dirección Jurídica Municipal, en su calidad de concejal de la I. Municipalidad de La Ligua, durante el mes de septiembre, los cuales se detallan a continuación:



FECHA	MOTIVO
1 de septiembre de 2021	Comparecencia a sesión de Concejo Municipal
9 de septiembre de 2021	Comparecencia a sesión de Concejo Municipal
15 de septiembre de 2021	Comparecencia a sesión de Concejo Municipal.
16 de septiembre de 2021	Comparecencia a actividad comunal de fiestas patrias.
23 de septiembre de 2021	Comparecencia a sesión de consejo comunal de seguridad pública.
27 de septiembre de 2021	Comparecencia a sesión de comisión de salud y sesión de Concejo Municipal

II.- **ESTABLÉCESE** que, respecto de los permisos indicados en el numeral anterior, operará la solicitud de tiempo compensado o el descuento de sus remuneraciones, según corresponda.

III.-**INSTRÚYASE** a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de dictar los actos administrativos correspondientes en la materia.

IV.- **NOTIFÍQUESE** personalmente por parte de la Secretaría Municipal, al interesado, al Director Jurídico Municipal y, al Encargado de Recursos Humanos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -


Gerente Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


Administradora Valdonada Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Director Jurídico
3. Transparencia
4. SIAPER
5. Recursos Humanos.
6. Secretaría Municipal
7. Archivo Decretos

POD/ SEC/ CPL/ TCR

